

1946 - 2016

EXP-UNC: 0005657/2017

VISTO:

que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Tamara Belén Jair**, **Ana Belén Caminos** y **Dagma Abigail Shabner** en diferentes cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resoluciones nº 377/13 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Tamara Belén Jair** en la cátedra "Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos", a partir del 1 de septiembre de 2013 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 128/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Ana Belén Caminos** en la cátedra "Seminario Procesos Comunitarios e Intervenciones Pedagógicas", a partir del 15 de Marzo de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 268/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Dagma Abigail Shabner** en la cátedra "Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos", a partir del 01 de Agosto de 2014 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las citadas cátedras informan que los mencionados alumnos ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **TAMARA BELÉN JAIR**, D.N.I. 34.575.503, realizada en la cátedra "Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 01 de Septiembre de 2013 al 31 de Agosto de 2015.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **ANA BELÉN CAMINOS**, D.N.I. 35.564.524, realizada en la cátedra "Seminario Procesos Comunitarios e Intervenciones Pedagógicas", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 15 de Marzo de 2014 al 14 de Marzo de 2016.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **DAGMA ABIGAIL SHABNER**, D.N.I. 36.523.112, realizada en la cátedra "Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 01 de Agosto de 2014 al 31 de Julio de 2016.

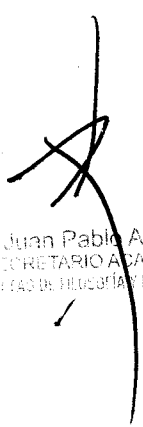
ARTICULO 4º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **07 MAR 2017,**

RESOLUCIÓN Nº: **148**

c.p


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO ... AN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES